

SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO PARA 75 ALOJAMIENTOS EN ALCAÑIZ PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS PROCEDIMIENTO ABIERTO - TRAMITE DE URGENCIA

I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- PODER ADJUDICADOR

El "<u>Poder Adjudicador</u>" es la sociedad *Fomento de Alcañiz*, S.L.U, con domicilio en *Plaza España*, 1 Lonja de 44600 ALCAÑIZ.

El "Órgano de Contratación" correspondiente es el "Consejo de Administración" de Fomento de Alcañiz, S.L.U.

2.- CONTRATISTAS

A) CAPACIDAD.

Podrán licitar todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que teniendo capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el art. 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

B) OBLIGACIONES.

Deberá estar al corriente de pago de todas sus obligaciones con todas las Administraciones (Seguridad Social, Agencia Tributaria, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento).

Deberá tener en vigor un Seguro que garantice los daños al edificio o a sus instalaciones. Serán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad, sea cual sea su naturaleza o importe.

Serán a cargo del adjudicatario los daños y perjuicios de la cuantía de las franquicias, si las hubiere, así como de todos los importes debidos a siniestros que sobrepasen los cubiertos por las pólizas contratadas.

Todas las personas que intervengan en las obras, deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y cumplirán con lo exigibles en materia de Seguros de Vida o Accidente que marquen los Convenios Sectoriales a los que pertenezcan.

Será obligación del adjudicatario el comprobar y exigir a los empresarios autónomos y empresas subcontratadas el cumplimiento de este requisito.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL objeto del contrato es EL SUMINISTRO, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL "BLOQUE AISLADO DE 75 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ALQUILER CON SERVICIOS, DESTINADO A COLECTIVOS ESPECÍFICOS, LOCAL, GARAJES Y TRASTEROS EN ALCAÑIZ (TERUEL)"



II - PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

A) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.- PRECIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN......130.000,00 (CIENTO TREINTA MIL EUROS)

El precio será fijo e inamovible, no estará sujeto a revisión por ningún concepto y comprenderá absolutamente todos los conceptos. El IVA de aplicación, se detallará por separado.

FACTURACIÓN

Certificación del suministro, montaje y colocación cuando el suministro y los trabajos estén completamente terminados.

PAGO

Una vez realizada la certificación, *Fomento de Alcañiz, S.L.U.*. transferirá el importe de la misma dentro de los *sesenta (60)* siguientes a la fecha de la certificación..

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Criterios de valoración

- Oferta económica, hasta

- Mejor adaptación en calidad y diseño hasta

90 puntos
10 puntos

Puntuación total máxima hasta 100 puntos

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La obra se entregará, como máximo *treinta (30)* días naturales después de la firma del contrato se suministro. La penalización por retrasos imputables al adjudicatario será de *2.000,00* Euros semanales.

6.- GARANTÍA

Se cumplirán las garantías que las Administraciones imponen para este tipo de suministros.

B) ASPECTOS TÉCNICOS

7.- ADAPTACIÓN EN CALIDAD Y DISEÑO

Se valorarán dos cuestiones fundamentales:

- 1) La calidad ofrecida, la resistencia al uso y la facilidad de sustitución de elementos del mobiliario ofertado.
- 2) La mejor adaptación del mobiliario ofertado al diseño, color y funcionalidad, al programa previsto.

Dichas mejoras aparecerán recogidas en el contrato final y por tanto tendrán carácter contractual y serán exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta global presentada.



III - PROGRAMA

Cada Alojamiento comprenderá el siguiente mobiliario

Salón-Comedor

- 1 Mesa de comedor de entre 1,20 y 1,30 de estructura metálica de acero cromado o con sobre de cristal laminado o templado.
- 4 Sillas de comedor de estructura de madera con base tapizada en textil (color a elegir) o estructura metálica de acero cromado.
- 1 Mueble de comedor bajo con 4 puertas.
- 1 Estantería con dos puertas en parte baja de altura total entre 2,00 y 2,20 m. anchura mínima 0,80 m. Color a elegir.
- 1 Mesa de centro con estructura de acero cromado y sobre de cristal laminado o templado de mínimo 1,00 x 0,50 m.
- 1 Sofá de 2-3 plazas tapizado en textil y con una longitud máxima de 1,85 m. Color a elegir.

Dormitorio

- 1 Cabecero de madera para colocar en pared y con adaptación de mecanismos eléctricos en su superficie. De mínimo 2,90 m de anchura y 1,50 m de altura. Color a elegir.
- 1 Mesilla de noche de 2 cajones y 45 cm. de altura. Color a elegir.
- 1 Armario ropero de mínimo 2,20 m de altura con puertas giratorias con el interior mínimo de 2 baldas, una superior para maletero y otra inferior para zapatero, barra para perchas y un espejo en la cara interior de una de las puertas de 1,40 m de altura. Color a elegir. 32 armarios de 1,15 m. de anchura y 43 de 1,45 m de anchura.
- 1 Cómoda de 3 cajones de mínimo 0,80 cm. de anchura y 0,70 cm. de altura.
- 2 Somieres de tablero tapizado de 0,90 x 1,90 con patas de acero cromado. Altura adecuada para personas mayores.
- 2 Colchones de muelles de 0,90 x 1,90 y con un grosor mínimo de 0,20.
- 2 Almohadas de 0,90.
- 1 Percha de pié de acero cromado o lacado. Color a elegir.

Baño

- 1 Mueble auxiliar para baño de mínimo 0,40 de anchura por 0,70 de altura con mínimo u cajón y resto baldas regulables- Color blanco.
- 1 Espejo de baño con luz incorporada.

IV - PROPUESTAS

8.- PRESENTACIÓN

La presentación de propuestas presume la aceptación incondicionada por parte del licitador, de la totalidad del contenido de las *Instrucciones Internas de Contratación* y las presentes condiciones y de la documentación de la licitación, si le fueren de aplicación por la tipología del contrato, sin salvedad alguna.

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad del objeto del contrato.

Las propuestas y documentación complementaria se presentarán antes de las 12 horas del día *cuatro (4) de abril de 2012* en la sede social de *Fomento de Alcañiz, S.L.U.*

Las propuestas se presentarán en tres (3) sobres cerrados:



Sobre A: Documentación Administrativa

- 1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
- 2. Fotocopia compulsada de la Escritura de Apoderamiento del representante legal.
- 3. Fotocopia compulsada del DNI del mismo.
- 4. En caso de Empresarios autónomos fotocopia del DNI.
- 5. Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas o Profesionales, en su caso..
- Documentos que avalen su solvencia económica y técnica. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un Seguro de Indemnización por riesgos profesionales.
- 7. Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- 8. Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la DGA, el Ayuntamiento de Alcañiz y la Seguridad Social.
- Documentación que, en su caso acredite estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, o del Estado, que le eximirán de presentar lo requerido en los puntos 1-, 2- y 8-.

Sobre B: Oferta Económica

El contenido de la oferta económica será redactado sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el <u>Órgano de Contratación</u>, estime fundamental para considerar las ofertas.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe de IVA que deberá ser repercutido.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los suministro y trabajos de esta licitación.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición en relación con el objeto de la licitación, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

Sobre C: Documentación Complementaria

Programa de realización de los trabajos.

Fichas de los fabricantes de los muebles en las que se detallen: medidas disponibles, colores, materiales empleados y funcionalidad.

Fotografías de las piezas de mobiliario ofertadas.

Garantía que los fabricantes ofrecen al licitador.

Garantía que el licitador ofrece a Fomenta.

9.- APERTURA Y EXAMEN

Concluido el plazo de presentación de las propuestas, la "Comisión de Contratación", procederá en acto interno a la apertura y análisis de los sobres A "Documentación Administrativa" contenido se someterá a análisis para determinar o no la existencia de posibles irregularidades y C "Documentación Complementaria" cuyo contenido será objeto de valoración mediante informe técnico.

Posteriormente y en acto público que se celebrara a <u>las 12 horas del día 11 de abril</u> <u>de 2012 en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Alcañiz</u>, se dará apertura a los sobres <u>B</u> "Oferta Económica" de los presentados por los participantes admitidos.

Concluida la apertura, la "<u>Comisión de Contratación</u>", invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación al acto celebrado, informándoles de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el "<u>Órgano de Contratación</u>" en el plazo de **tres (3)** días naturales.



Seguidamente se dará por concluido el acto público y se dejará constancia del mismo mediante la correspondiente Acta.

10.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

El "Órgano de Contratación", a la vista de los informes técnicos que, en su caso, hubiese solicitado, clasificará las propuestas presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación y adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la propuesta que resulte globalmente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios objetivos establecidos en este documento, sin perjuicio de que ante situaciones de empate en puntuación global, Fomento de Alcañiz, S.L.U., pueda priorizar la oferta que se encuentra mejor clasificada en el criterio ponderado de mayor puntuación de este documento y en caso de un nuevo empate, volver a priorizar a favor de la oferta mejor puntuada en el siguiente criterio de mayor ponderación, y así sucesivamente.

11.- PUBLICIDAD Y NOTIFICACIÓN PROVISIONAL

En el plazo máximo de *cuatro (4)* días , tras la adopción del acuerdo de adjudicación provisional por parte del "<u>Órgano de Contratación</u>", *Fomento de Alcañiz, S.L.U.* , comunicará la adjudicación al licitador señalado como adjudicatario provisional, requiriéndole la aportación de la documentación a que se refiere el apartado siguiente.

Al mismo tiempo, dicha adjudicación provisional, se publicará en la página web http://www.fomento.alcaniz.es, "Perfil Del Contratante", sin perjuicio de otra publicidad adicional que pueda estimarse procedente.

Igualmente, se cursará por correo comunicación individual a cada uno de los licitadores que no hayan resultado adjudicatario.

12.- DOCUMENTACION PREVIA Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El adjudicatario provisional del contrato, deberá aportar en el plazo máximo de **ocho (8)** días naturales desde la fecha del requerimiento formulado al efecto, para que la adjudicación se convierta en definitiva, los siguientes documentos:

- Documento que acredite la constitución de la Garantía Definitiva a favor de *Fomento de Alcañiz, S.L.U.*
- Copia compulsada de las Pólizas de Seguros exigidas.
- Copia Simple de la Escritura de Constitución de la Unión Temporal de Empresas o Profesionales, en su caso.

La adjudicación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva desde el momento, y dentro del plazo indicado, el adjudicatario haya presentado la documentación requerida en este apartado.

13.- PUBLICIDAD Y NOTIFICACIÓN DEFINITIVA

El anuncio de la adjudicación definitiva del presente contrato será objeto de publicación en la web http://www.fomento.alcaniz.es "Perfil de Contratante", sin perjuicio de la publicidad adicional que pueda estimarse procedente.



V - CONTRATO

14.- FORMALIZACIÓN

El adjudicatario quedará obligado a suscribir, dentro del plazo máximo de ocho (8) días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el documento de formalización del contrato que se le remitirá, correspondiente al modelo aprobado por el Consejo de Administración y que el adjudicatario conoció con anterioridad a la presentación de su oferta.

Al propio tiempo el adjudicatario, suscribirá las *Instrucciones Internas de Contratación*_ y el resto de documentos que formen parte del contrato en prueba de aceptación.

15.-EJECUCIÓN

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato.

16.- RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, las indicadas en las cláusulas del mismo estipuladas al efecto.

17.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto el *art.* 20 de la *LCSP*, el contrato objeto de la presente convocatoria, tendrá la condición de contrato privado.

El orden jurisdiccional civil será el competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación a esta contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, la solución de las diferencias que puedan surgir en relación a este contrato, se someterá previamente a un procedimiento de arbitraje, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

VI - PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al "<u>Perfil del Contratante</u>", donde figuran las *Instrucciones Internas de Contratación*, las informaciones relativas a la presente convocatoria, ambas de *obligado cumplimiento*, y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: http://www.fomento.alcaniz.es